



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1661 – Ciudad de México, miércoles 30 de julio de 2025](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Controversia Constitucional 255/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Página 14.

Es **procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Controversia Constitucional 255/2023**.

Se reconoce la **validez** de los artículos 2, fracciones IV, inciso b), y XXIII, 6, 10, apartado A, fracciones X y XI, 15 y 31, párrafo último, de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, reformados y adicionados mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Se declara la **invalidez** del artículo 4, fracción XIII bis, de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, adicionado mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, la cual surtirá sus efectos únicamente entre las partes, a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso de dicha entidad federativa.

Voto Concurrente y Aclaratorio que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la controversia constitucional 255/2023.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Controversia Constitucional 255/2023.

Voto Concurrente que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Controversia Constitucional 255/2023, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de uno de abril de dos mil veinticinco.